

DISCRIMINACIÓN CONTRA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR

El uniforme es solo para el centro de trabajo. Nadie puede obligarte a usar uniformes, mandiles, delantales o cualquier vestimenta identificatoria en espacios o establecimientos públicos.

Ningún establecimiento público o privado puede tener acciones que produzcan un acto discriminatorio contra trabajadoras y trabajadores del hogar.

D.S. 004-2009-TR

INFÓRMATE:

Si deseas información sobre el incumplimiento de las disposiciones relacionadas a las trabajadoras y trabajadores del hogar, llámanos:

LÍNEA GRATUITA PARA CONSULTAS

📞 0-800-1-6872



- **Sede Central**
Av. Salaverry N° 655, 2do piso, Jesús María - Lima
 - **Intendencia de Lima Metropolitana**
Av. Arenales N° 815 - 821, Cercado de Lima - Lima
☎ 001 - 3902800
- www.sunafil.gob.pe [f /SunafilPeru](#) [t @SunafilPeru](#) [v Canal Sunafil](#)



NUESTRAS INTENDENCIAS

Áncash	Jr. José de Sucre N° 1226 - Urb. Soledad Baja, Huaraz	☎ 043 - 426810
Ayacucho	Cooperativa Trabajadores del Sector Público, Mz. N, Lote 9 - Ayacucho	☎ 066 - 287578
Arequipa	Calle Mariano Melgar N° 623, Urb. La Libertad, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa	☎ 054 - 478420
Cajamarca	Jr. Silva Santiesteban N° 183 - Cajamarca	☎ 076 - 507033
Callao	Av. Sáenz Peña N° 214 - Callao	☎ 001 - 3895525
Chimbote (Oficina zonal)	Av. Francisco Bolognesi N° 109, Chimbote, Provincia del Santa - Áncash	☎ 043 - 467056
Cusco	Av. Camino Real N° 100, Urb. Magisterial - Cusco	☎ 084 - 287049
Huánuco	Jr. Huánuco N° 756 - Huánuco	☎ 062 - 517629
Ica	Calle Orquideas N° 158, Mz. I-3, Lote 8, Urb. San Isidro - Ica	☎ 056 - 237456
Junín	Av. Leandra Torres N° 215, Huancayo	☎ 001 - 3902800 anexo 6404
La Libertad	Jr. Cavero y Muñoz N° 707-709, Urb. Las Quintanas	☎ 044 - 543434
Lambayeque	Calle Abtao N° 130, Urb. Santa Victoria, Chiclayo - Lambayeque	☎ 074 - 269437
Lima Región	Jr. San Román N° 420, Huacho	☎ 001 - 3902800 anexo 2701
Loreto	Jr. La Condamine N° 173 - Iquitos	☎ 065 - 235792
Madre de Dios	Jr. Lambayeque N° 656, Puerto Maldonado	☎ 001 - 3902800 anexo 8201
Moquegua	Av. Andrés Avelino Cáceres L-5 - Moquegua	☎ 053 - 463261
Pasco	Av. Los Incas Mz. E, Lote 5, Sector Salud, Yanacancha	☎ 001 - 3902800 anexo 6301
Piura	Mz. M, Lote 5, Urb. Miraflores, Castilla - Piura	☎ 073 - 474112
Puno	Av. 4 de Noviembre N° 514, Barrio San Martín - Puno	☎ 051 - 207897
San Martín	Jr. Antonio Raymondi N° 519, Tarapoto	☎ 001 - 3902800 anexo 4204
Tumbes	Calle José Galvez N° 225 - Tumbes	☎ 072 - 506431



DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR

Estamos trabajando.

Sabías que:

Son trabajadoras y trabajadores del hogar quienes efectúan labores de:



COCINA



MANTENIMIENTO DE UNA CASA -HABITACIÓN



CUIDADO DE UN NIÑO



ASEO



ASISTENCIA



LAVADO

BENEFICIOS SOCIALES

DESCANSO SEMANAL	24 horas continuas.
DESCANSO EN DÍAS FERIADOS	Gozan de descanso remunerado los días feriados.
VACACIONES	15 días por año laborado.
GRATIFICACIONES	Otorgadas con ocasión de la celebración por Fiestas Patrias y Navidad. <i>Equivalente al 50% de la remuneración mensual y abonadas en la primera quincena de los meses de julio y diciembre.</i>
SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD) ¹	A cargo del empleador. <i>El aporte no podrá ser menor al 9% de la remuneración mínima vital.</i>
SEGURO SOCIAL DE PENSIONES	A cargo del trabajador (a). <i>El aporte se calculará en base a la remuneración mínima vital.</i>
CTS	15 días de remuneración por cada año laborado o la parte proporcional de dicha cantidad por la fracción de un año. <i>Se abonará en un plazo de 48 horas cuando se extinga la relación laboral o al término de cada año con carácter cancelatorio.</i>

1. Siempre que laboren una jornada mínima de 04 horas diarias.

JORNADA LABORAL

8 HORAS DIARIAS

0

48 HORAS SEMANALES

REGISTRO

Dialoga con tu empleador para que te incorpore en el **Registro de Trabajadores del hogar y sus derechohabientes**, a cargo de la **Sunat**, pues éste te permite acceder al Seguro Social de Salud.



REMUNERACIÓN

El monto es aquel que se acuerde con el empleador. Los pagos podrán ser de manera mensual, quincenal o semanal. **A falta de acuerdo se entenderá que es mensual.**



RELACIÓN LABORAL Y CONSTANCIA DE PAGO

La relación laboral se puede comprobar con la constancia de pago de la remuneración. Todo trabajador debe emitirla cada mes y debe contar con la firma de tu empleador.

CONSTANCIA DE PAGO

De conformidad con los artículos 6 de la Ley No.27986 y 3 del D.S.No.015-2003-TR,

Fecha de Emisión: DÍA MES AÑO

Nombre del Empleador:

Domicilio del Empleador:

Nombre del Trabajador:

Documento de Identidad:

Fecha de Ingreso: DÍA MES AÑO

PERIODICIDAD: SEMANAL ☐ QUINCENAL ☐ MENSUAL ☐

Concepto de Pago: Remuneración

Del: DÍA MES AÑO

Al: DÍA MES AÑO

Gratificación () ☐

Otro () ☐

Especificar :

Monto Percibido: En números:

En letras :

FIRMA DEL EMPLEADOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

A

B

C

D

E

F

Nombre del empleador.

Nombre del trabajador del hogar.

Documento de identidad.

Periodo al que corresponde el pago.

Monto de la remuneración expresado en números y letras.

Firma de ambas partes.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Puede ser:

Verbal

ó

Escrita



En el caso de un trabajador adolescente se observarán las formalidades previstas en el Código de Niños y Adolescentes.

TÉRMINO DEL CONTRATO

Las trabajadoras y trabajadores del hogar deberán comunicar su renuncia al empleador con 15 días de anticipación.

El empleador deberá comunicar el término de la relación laboral al trabajador con 15 días de anticipación. Caso contrario, deberá pagarle una indemnización equivalente a 15 días de remuneración.

Otras formas de terminación de contrato de trabajo:



POR MUERTE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR



POR MUTUO ACUERDO



POR FALTA GRAVE



POR JUBILACIÓN DEL TRABAJADOR

